

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 089

PERIODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO **P. E. P.- NOTAM** 134/08 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 034/08 (informe si contrató alguna aeronave p/ el traslado de funcionarios del P. E. durante los meses de enero y febrero de corriente y otros ítems).

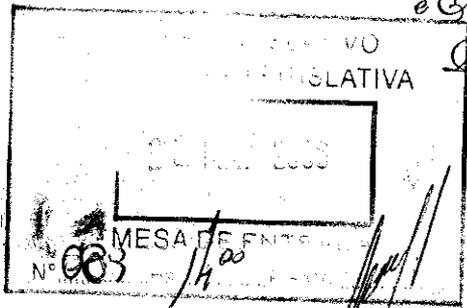
Entró en la Sesión de: 10 JUN. 2008

Girado a Comisión N° CIB

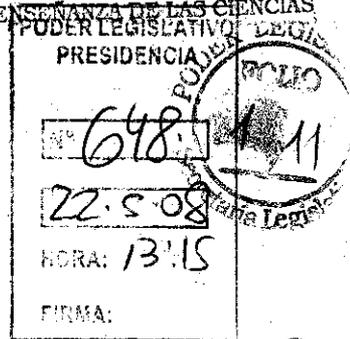
Orden del día N° _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS



NOTA N°
GOB

134

USHUAIA, 21 MAYO 2008

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 034/08 de la Legislatura Provincial, Nota N° 221/08 Letra: SEC. GRAL. de fecha 19/05/08 emitida por la Secretaría General de Gobierno, como así también copias certificadas de Nota N° 009/08 Letra: DI-D.A., emitida por la Dirección Provincial de Aeronáutica; Decretos Provinciales N° 250/08, 258/08 y 259/08; y copia simple del folleto "Seminario Independencia Justicia Gestión" realizado en la ciudad de Ushuaia el día 22/02/08, en un total de ocho (8) fs. e Informe S.L.y T. N° 796/08.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Carlos D. BASSANETTI
S / D.-

*Remite a la Sr. Legislativa
Presidencia 22/05/08*

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 20 MAY 2008

SEÑORA GOBERNADORA

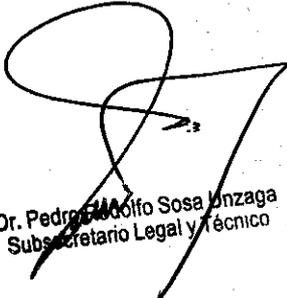
S _____ / _____ D.-

Remito documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado mediante Resolución N° 034/08 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 03 de Abril de 2008, consistente en: Nota N° 221/08 Letra: SEC. GRAL. de fecha 19/05/08 emitida por la Secretaría General de Gobierno, como así también copias certificadas de Nota N° 009/08 Letra: DI-D.A., emitida por la Dirección Provincial de Aeronáutica; Decretos Provinciales N° 250/08, 258/08 y 259/08; y copia simple del folleto "Seminario Independencia Justicia Gestión" realizado en la ciudad de Ushuaia el día 22/02/08, en un total de ocho (8) fs.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 796 108.


Dr. Pedro Adolfo Sosa Inzaga
Subsecretario Legal y Técnico



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas que correspondan, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Si el Gobierno de la Provincia contrató alguna aeronave para el traslado de funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial durante los meses de enero y febrero del corriente año;
2. En caso afirmativo indique:
 - a) Modalidad de la contratación (contratación directa, concursos de precios, etcétera) y fundamentos de dicha modalidad;
 - b) si la aeronave contratada respondía a las características de un avión sanitario;
 - c) si el costo del servicio era mensurado o establecido por valor horario. En su caso, especifique el valor (precio) por hora;
 - d) lugar de salida de la aeronave, escalas intermedias si las hubo y destino final;
 - e) costo total del servicio contratado;
 - f) matrícula de la aeronave, autorización correspondiente para operar como taxi aéreo, propietario;
 - g) listado de funcionarios que viajaron.
3. Si las aeronaves con que cuenta la Provincia (Lear Jet y Araba) se encontraban operativas al momento de efectuarse las contrataciones. En caso negativo, informe los motivos por los cuales las mismas no podían operarse;
4. si se contaba con algún vehículo oficial o resultaba factible contratar alguno para la realización de los viajes;
5. todo otro dato de interés relacionado con el presente requerimiento.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 2008.

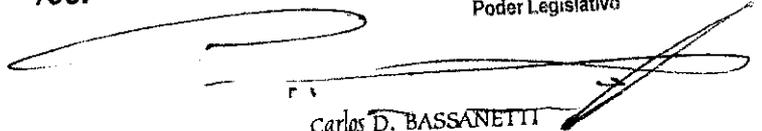
RESOLUCIÓN Nº

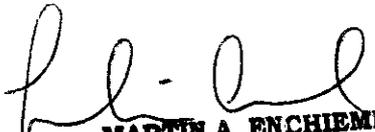
034

/08.-

ES COPIA FIEL


CARLOS G. FERNANDEZ
A/C Dirección
Información Parlamentaria
Poder Legislativo


Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo


MARTÍN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y losielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



NOTA N° 221 /08.-
LETRA: SEC. GRAL.-

USHUAIA, 19 MAYO 2008

Señor Secretario Legal y Técnico:

Me dirijo a Ud., a fin de brindar la información que fuera requerida por al Cámara Legislativa mediante Resolución N° 34/08, dada en sesión ordinaria del día 3 de abril del corriente año.

En tal sentido, cumpla en informar que el Gobierno de la Provincia no ha contratado aeronave en los meses de enero y febrero del corriente año para el traslado de funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial. No obstante ello, cabe consignar que con fecha 20 de febrero de 2008, la Sra. Gobernadora se trasladó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud de la invitación que le cursara la Cancillería Argentina, ello a los fines de asistir al acto central del Día de la Antártida Argentina donde se conmemoraba los 104 años de la permanencia ininterrumpida de los Argentinos en la Antártida a realizarse en la Base Vicecomodoro Marambio, oportunidad en la cual sesionaría también la Comisión de Relaciones Exteriores de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, asistiendo en representación de la Provincia la Sra. Gobernadora y el Sr. Vicepresidente 1° de la Legislatura Dr. Manuel Raimbault.

Por estrictas razones meteorológicas, el regreso del avión Hércules C130 de la Fuerza Aérea Argentina hacia la ciudad de Río Gallegos en el horario previsto para el día 21/02/08 se retrasó, arribando a esa ciudad fuera del horario de operaciones de los vuelos regulares.

Asimismo, y en virtud de que la Sra. Gobernadora debía regresar a la provincia el día anteriormente indicado, dado que en su Agenda se había pautado Audiencias con la Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dra. María del Carmen Argibay, y con los Presidentes de los Superiores Tribunales de Justicia de distintas provincias, todo ello en el marco del Seminario "Independencia, Justicia, Gestión" a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia el día 22/02/08, es que se solicitó a través de la Dirección de Aeronáutica la colaboración del Aeroclub de Ushuaia y Río Grande, una aeronave a fin de efectuar el traslado tanto de la Sra. Gobernadora como del Legislador Raimbault a la ciudad de Ushuaia, aportando la Provincia solo el combustible.

Cabe señalar que a ese momento, no se contaba para dicho fin con aeronave disponible, ello por cuanto la única aeronave que se encontraba en operaciones era el Lear Jet LV – AIT, el cual tiene como único destino, el uso como



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

avión sanitario es decir para el traslado de pacientes que deben ser derivados hacia centros de mayor complejidad. Por su parte, la aeronave ARAVA 102 LM – MTP, se encontraba fuera de servicio, tal como surge del informe técnico contenido en la Nota N° 009/08 Letra: DI -D.A. cuya copia se acompaña.

Por último, cabe destacar que los vehículos contratados que prestan servicios para esta Administración, solo cubren traslados dentro del ámbito del territorio provincial y no fuera de él.

Saludo a Ud. muy atentamente.


DANIEL ALEJANDRO LEON
Secretario General de Gobierno

12:00

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L
ENTRADA:	F
20 MAYO 2008	
SALIDA:	



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección Provincial de Aeronáutica



Ushuaia, 25 de Abril del 2008.

Nota 009/08
Letra DI-D.A.

Sr. DIRECTOR DE AERONAUTICA
Sr. Carlos Lavado

REFERENCIA: Informe Técnico s/respuesta Nota 170/08 Letra: Sec. Gral.

De acuerdo a lo solicitado, elevo a UD el presente informe técnico, detallando los trabajos que fueron realizados sobre la aeronave ARAVA 102, desde Enero del corriente año hasta su liberación al servicio el 04 de Abril ppdo.

Todos los documentos formales, asociados a los trabajos a describir en este informe, están contenidos en la Orden de Trabajo Nro.303, con fecha de inicio en 10 de Julio del 2007 y fecha de finalización y liberación al servicio el 04 de Abril del 2008. La Orden de Trabajo es el conjunto de documentos que se somete a auditoria por parte de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad (DNA) a los efectos de verificación del conjunto de trabajos efectivamente realizados sobre el avión.

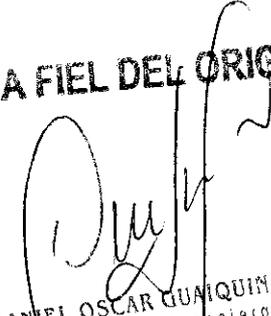
La mayoría de estos trabajos, se iniciaron en Julio del 2007 y no pudieron ser continuados ni concluidos hasta inicios de este año, a partir del arribo de los repuestos necesarios, las herramientas requeridas y la visita de especialistas de la firma HELICES CLERICI, para corregir determinados defectos en las hélices HARTZELL del avión.

Los trabajos efectivamente realizados y concluidos a partir de enero, que permitieron la liberación a servicio, son los siguientes:

- a) Inspección de 200 hs de planeador, de acuerdo a normas y especificaciones de la ISRAEL AIRCRAFT INDUSTRIES, según el Inspection Schedule Manual P/N: 102-181-201 revisión 3.
- b) Inspección LOW FLIGHT HOURS RATE CHECK de planeador de acuerdo a normas y especificaciones de la ISRAEL AIRCRAFT INDUSTRIES, según el Inspection Schedule Manual P/N: 102-181-201 revisión 3.
- c) Inspecciones MINOR y ROUTINE en ambos motores de acuerdo a normas y especificaciones de PRATT & WHITNEY, según el MM P/N: 3021242 revisión 43.
- d) Medición de Índices de Performance, en ambos motores, de acuerdo a normas y especificaciones de PRATT & WHITNEY, según el MM P/N: 3021242 revisión 43.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1


DANIEL OSCAR GUNIQUIN
Dir. Gral. Adm. Financiera
Secretaría Gral. de Gobierno



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

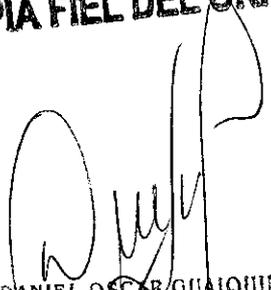
Dirección Provincial de Aeronáutica

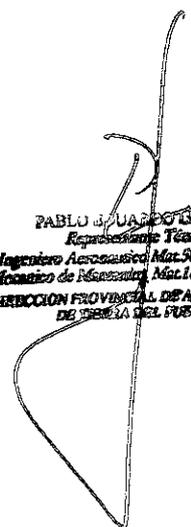


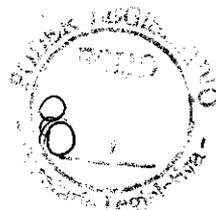
- e) Montaje y pruebas funcionales de ambas hélices HARTZELL HC-B3TN-3D, luego de la recorrida general, realizada en HELICES CLERICI, según la OT2007-283 (Septiembre 21, 2007)
- f) Colocación de un nuevo tubo de O2 P/N:P6084-34 modelo K992569, adquirido a la firma MIK TRADING.
- g) Chequeo anual del ELT según RAAC91-207.
- h) Chequeo de transponder P/N:622-1270-001 s/n:8686 según RAAC91-413 y DNAR43 apen.F.
- i) Chequeo de altímetros P/N:16052B s/n:11532 y P/N:16050S s/n:7934 según RAAC91-411 y DNAR43 Apen.E.
- j) Montaje y pruebas funcionales del OVERSPEED GOVERNOR P/N:210631 s/n:11405763, recorrido en DIVISION TURBOS.
- k) Montaje y pruebas funcionales, posterior al chequeo hidrostático de ambos Engine FIRE Extinguisher, P/N:101-415-80-15 s/n:01592C1 y s/n:02863C1, realizado en TECNOSEGURIDAD.
- l) Limpieza completa de inyectores en ambos motores.
- m) Análisis boroscópico de zona caliente en ambos motores, utilizando el equipo facilitado en carácter de préstamo por personal de la Fuerza Aérea Argentina, Grupo Técnico 9 de Comodoro Rivadavia.
- n) Pesaje e inspección del Portable FIRE Extinguisher de cabina.
- o) Montaje y pruebas funcionales de todos los instrumentos de motor y sus transmisores remotos, que fueron chequeados en banco y reparados por INSTRAVIA, en Buenos Aires.

Finalizados todos los trabajos descriptos y habiéndose determinada la condición de AERONAVEGABLE, se remitió toda la documentación correspondientes y aranceles del caso a la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad, devolviéndose la aeronave a servicio el viernes 04 de Abril de este año.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DANIEL OSCAR GUAQUIN
Dir. Gral. Adm. Financiera
Secretaría Gral. de Gobierno


PABLO J. SUAREZ CERZO
Representante Técnico
Ingeniero Aeronáutico, Mat. 536 Reg. 2925
Mecánico de Mantenimiento, Mat. 1813 Reg. 4735
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA
DE TIERRA DEL FUEGO



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 20 FEB. 2008

VISTO y CONSIDERANDO: Que la suscripta se trasladará a partir del día veinte (20) de Febrero de 2008, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Base Aérea Vicecomodoro Marambio (Antártida Argentina), por razones propias a sus funciones, encontrándose facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Comunicar su traslado a la ciudad de Autónoma de Buenos Aires y a la Base Aérea Vicecomodoro Marambio (Antártida Argentina), a partir del día veinte (20) hasta el día veintidós (22) de Febrero de 2008.

ARTICULO 2°.- Dejar en Ejercicio del Poder Ejecutivo al señor Presidente de la Legislatura Provincial, Dr. Carlos Domingo BASSANETTI, a partir de la fecha indicada en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Autorizar la extensión de una orden de pasajes por los tramos: USHUAIA-BUENOS AIRES - RIO GALLEGOS - USHUAIA, y la liquidación de viáticos correspondiente.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 258/08

G. T. F.

[Handwritten Signature]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Guillermo Horacio Aramburu
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

[Handwritten Signature]
GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 22 FEB. 2008

VISTO el Decreto Provincial N° 258/08; y

CONSIDERANDO:

Que la suscripta reasumió sus funciones en el día veintidós (22) de Febrero de 2008, encontrándose facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- A partir del día veintidós (22) de Febrero de 2008, la suscripta reasume sus funciones.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

DECRETO N° 259/08

G. T. F.

[Handwritten signature]
G. GUERRA / GUERRA Aramburu
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

[Handwritten signature]
MARÍA FABIANA RÍOS
Gobernadora

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA,

19 FEB. 2008

VISTO: La visita que realiza a la Provincia la señora Juez de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Declárase **HUÉSPED DE HONOR** de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la señora Juez de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Dra. Carmen María ARGIBAY.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.-

DECRETO N°

250/08

Dr. Guillermo Horacio Aramburu
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica

SEMINARIO INDEPENDENCIA JUSTICIA GESTIÓN

Ushuaia, 22 de Febrero de 2008 - 15.00 hs.

Lugar: "Sala Nini Marshal", Casa de la Cultura Municipal

Paneles de exposición

Panel I • Disertantes

Carmen Argibay

Jueza de la Corte Suprema de Justicia de la Nación
Tema: Independencia

Domingo Juan Sesin

Presidente de JUFEJUS
Tema: Control Judicial de los Actos Políticos

Leandro Despouy

Presidente de la Auditoría General de la Nación
Tema: Independencia Judicial.
Experiencia Internacional

Coordinadora

Hilda Kogan

*Jueza de la Suprema Corte de Justicia
de Buenos Aires*

Panel II • Disertantes

Germán Garavano

*Fiscal General de la Ciudad Autónoma de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*
Tema: Gestión judicial e Independencia

Luis María Palma

*Encargado de Asuntos Culturales, Embajada de los
Estados Unidos*
Tema: Independencia y Gestión Judicial
El Poder Judicial como contrapoder

Nora Luzi

Analista de Gobernabilidad UNDP
Tema Organización y Función del PNUD

Coordinadora

Susana Medina de Rizzo

*Jueza del Superior Tribunal de Justicia de la
Provincia de Entre Ríos*

Organizan y Auspician



Superior Tribunal de
Justicia de la
Provincia de Tierra del Fuego



Sistema Judicial de la Corte y Subcorte
Municipales de Ushuaia de la
Provincia de Tierra del Fuego



Asociación de Magistrados y
Funcionarios de la
Justicia de Tierra del Fuego



Foro Patagónico
de los Subterráneos
de la Tierra del Fuego

LA LEY

